



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Huancayo 18 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 1010-SG/UPLA-2021

DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO
Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes
DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA
Director General Académico

Presente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE POSGRADO

REFERENCIA(S): Informe N° 046-2021-LAVC-SG-UPLA
Proveído N° 5738-2021-R-UPLA
Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18.11.2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18.11.2021, respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

“INCORPORAR LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE POSGRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1595-2019-CU DE FECHA 03.09.2019, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

QUINTO:

LA ESCUELA DE POSGRADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES DE PETICIONADA LA EXPEDICIÓN DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD POR PARTE DEL INTERESADO DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN..

DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1595-2019-CU DE FECHA 03.09.2019”.

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

EXPEDIENTE N° 2617-R-2021

Cc:

POSGRADO
FACULTADES
CHANCHAMAYO
DGAC/DGA
ORYM
ASESORÍA JURÍDICA
ECONOMÍA
GRADOS Y TÍTULOS
INFORMÁTICA
MARKETING
Archivo
LACV/johnm.

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346